



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

## COMISIÓN ORGANIZADORA

### Resolución de Comisión Organizadora N° 0074-2020-CO-UNAAT

Tarma, 13 de marzo de 2020

#### VISTO:

PROVEÍDO N° 0317-2020 (13.03.2020), INFORME N° 08-2020-UNAAT/DGA (13.03.2020), OFICIO N° 0100-2020-UNAAT/CO-P (13.03.2020), OFICIO N° 077-2020-UNAAT/DGA (12.03.2020), OFICIO N° 085-2020-UNAAT/VP Acad (13.03.2020), OFICIO N° 078-2020-UNAAT/DGA (12.03.2020), OFICIO N° 070-2020-UNAAT/DGA-URRHH (10.03.2020); y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como persona jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU, publicada de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAYER (Vicepresidente de Investigación);

Que, la Directora General de Administración(e), con los Oficios N°s 077 y 078-2020-UNAAT/DGA, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora y Vicepresidencia Académica el Oficio N° 070-2020-UNAAT/DGA-URRHH, con el cual el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos comunica que el 31 de marzo de 2020, vence el Contrato Administrativo de Servicios de quince (15) trabajadores, por lo que solicita comunicar a la Unidad de Recursos Humanos la relación del personal que van a continuar laborando en virtud a una adenda indicando el período de ampliación, así como de los que definitivamente culmina su contrato;

Que, la Presidenta de la Comisión Organizadora, con el Oficio N° 0100-2020-UNAAT/CO-P y el Vicepresidente Académico, con el Oficio N° 085-2020-UNAAT/VP Acad, comunican a la Dirección General de Administración, la continuidad y no continuidad del personal CAS-2020;

Que, la Directora General de Administración, con el Informe N° 08-2020-UNAAT/DGA, solicita aprobación de renovación de contratos del personal CAS de la UNAAT, vía acto resolutivo;

Que, los miembros de la Comisión Organizadora en la Sesión Extraordinaria N° 013 de fecha 13 de marzo de 2020; a tenor del artículo 59° de la Ley Universitaria y artículo 6.1.3. Funciones de la Comisión Organizadora, de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, y al requerimiento de las áreas usuarias; por unanimidad, acordaron RENOVAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO de los siguientes servidores CAS, de acuerdo a lo detallado en el Informe N° 08-2020-UNAAT/DGA; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

///...





**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
**COMISIÓN ORGANIZADORA**

...///RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0074-2020-CO-UNAAT

Pág. 02

**SE RESUELVE:**

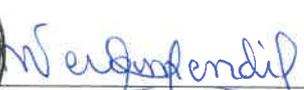
**ARTÍCULO PRIMERO.-** RENOVAR el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO de los siguientes servidores CAS, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Documento Contractual	Dependencia	Periodo de Renovación
01	ALANIA PALOMINO, Delia Delfina	020-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
02	ASTETE HUAMÁN, Beatriz Jenny	018-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
03	CARHUAS SANTILLAN, Edward Robinson	033-2018	Presidencia	Del 01/04/2020 al 30/04/2020 <b>(01 mes)</b>
04	CÓNDOR ZACARÍAS, Ángel Custodio	021-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
05	ECHEVARRIA RICAPA, Gladys	019-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
06	ESPINOZA QUINTANA, Jhon Líder	017-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
07	GÓMEZ QUISPE, Yesenia Jakeline	005-2019	Presidencia	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
08	LAUREANO LOYOLA, Maritza Pilar	020-2019	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
09	PERALTA PAULETT, Edgar Raúl	016-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/04/2020 <b>(01 mes)</b>
10	PÉREZ MALDONADO, Raúl Jesús	033-2016	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
11	QUISPE CURI, Yovana Aitza	023-2018	Presidencia	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
12	SOLANO ROJAS, Marco Antonio	035-2018	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
13	YANTAS OROSCO, Urbana	031-2017	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>
14	ZAVALA JULCARIMA, Ernesto Pedro	011-2019	DGA	Del 01/04/2020 al 30/06/2020 <b>(03 meses)</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR a la Alta Dirección, Dirección General de Administración, Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines del caso.

“REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.-----”



  
Veramendi VILLAVICENCIOS  
Presidenta de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma  
de Tarma



  
Lic. Bethzabe BARRUETA VILCHEZ  
Secretaria General  
Universidad Nacional Autónoma  
de Tarma

